



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0324-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Oficina General de Administración es el órgano responsable de la gestión de los recursos humanos, financieros, logísticos y patrimoniales de la municipalidad, así como de la correcta ejecución de los sistemas administrativos, constituyendo un pilar fundamental para el funcionamiento eficiente y ordenado de la entidad;

Que, el **Licenciado Braulio Stefano Cuzcano Rentería**, en el ejercicio de sus funciones en la **Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño gerencial destacado, evidenciando capacidad de planificación, liderazgo administrativo y compromiso institucional en la conducción de los procesos a su cargo;

Que, su labor ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la gestión administrativa interna, promoviendo el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, el cumplimiento de los procedimientos administrativos y la mejora continua de los procesos de apoyo a las áreas operativas de la municipalidad;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y probidad, fortaleciendo la institucionalidad y la sostenibilidad administrativa del gobierno local;

Que, asimismo, ha impulsado una adecuada coordinación entre las unidades orgánicas de la entidad, contribuyendo al orden administrativo, la optimización de los recursos y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los funcionarios de alta dirección que, mediante su desempeño gerencial y compromiso institucional, han contribuido al fortalecimiento de la administración municipal y al servicio eficiente a la ciudadanía;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **LICENCIADO BRAULIO STEFANO CUZCANO RENTERÍA**, por su destacado desempeño en la **Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su liderazgo administrativo, eficiencia, responsabilidad funcional y valiosa contribución al fortalecimiento de la gestión administrativa de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

